



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DECANATO

PRONUNCIAMIENTO POR LA DEROGACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1607 EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Los presidentes de los capítulos de Ingeniería Geológica e Ingeniería Metalúrgica del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Lima, en acuerdo con nuestras juntas directivas, expresamos nuestra profunda preocupación respecto a la reciente decisión del pleno del Congreso de la República de derogar el Decreto Legislativo N.º 1607. Consideramos que esta acción representa un retroceso en los esfuerzos por ordenar los derechos de los titulares mineros para la explotación de los recursos minerales, de acuerdo con la legislación del procedimiento ordinario minero. Esta eliminación facilita que ciertos operadores mineros, en el contexto de un proceso de formalización que requiere mejor estructuración (como el REINFO), se beneficien indebidamente y potencialmente de manera ilegal, continuando con la explotación y la invasión de concesiones mineras legalmente establecidas, una situación que se prevé que continuará hasta finales de este año.

Nuestras juntas directivas observan con preocupación que el Decreto Legislativo N.º 1607 se estableció como una medida para mitigar el avance de actividades ilícitas vinculadas a la minería ilegal, un desafío particularmente agudo en zonas de ecosistemas sensibles. Por ello, tememos que la reciente derogación facilite la continuación de prácticas no reguladas en áreas críticas, que exacerban problemas como la deforestación, la contaminación de cuerpos de agua y el incremento de actividades ilícitas asociadas.

Entendemos las preocupaciones expresadas por algunos legisladores respecto a los efectos del Decreto Legislativo N.º 1607 sobre la formalización de la pequeña minería y la minería artesanal. Sin embargo, consideramos que es fundamental encontrar un equilibrio que permita tanto la formalización de estas actividades mineras, como la protección de nuestro medio ambiente y la integridad de nuestras comunidades.

En este sentido, instamos respetuosamente a un diálogo constructivo con los legisladores, para desarrollar y promulgar regulaciones que aborden de manera efectiva y equitativa las necesidades de todos los sectores implicados en la minería, con el fin de asegurar la sostenibilidad y el respeto por la ley. Como representantes del Colegio de Ingenieros del Perú -Consejo Departamental de Lima y del sector social del país, nos comprometemos a participar activamente en este diálogo, y a contribuir con nuestra experiencia y conocimiento técnico para alcanzar soluciones que beneficien a toda la sociedad.

Asimismo, reclamamos la falta de convocatoria a las instituciones profesionales vinculadas a la minería para la formulación de nuevas normas del sector, ya que **necesitamos una normativa exigente, que sea clara y donde participen especialistas en temas técnicos, para evitar generar normas incoherentes, como las actuales del REINFO. Esto también debe aplicarse a la normativa que se encuentra elaborando el Ministerio de Energía y Minas para la pequeña minería.**


Lima, 3 de abril de 2024

ORIGINAL FIRMADO
Ing. ROQUE BENAVIDES GANOZA
Decano

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JORGE CUEVA NOLBERTO
Director Secretario

 Calle Barcelona 240 – San Isidro

 Directo: 202-5027

 decanato@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

